

DIARIO JURIDICO PRIVADO

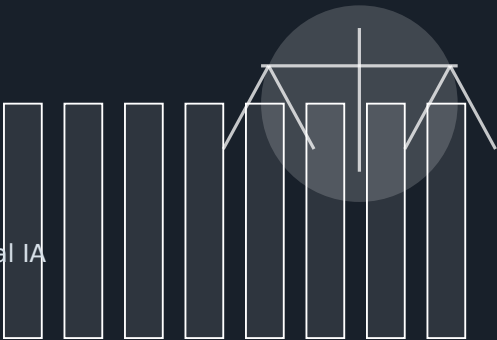
Diario Juridico

FOJAS CERO

de la Dra. Mia

Edicion privada con criterio juridico y revision editorial IA

03/07/2026 10:43



EN ESTA EDICION

- 1 ARCA: la falta de certeza sobre su legitimidad complica la seguridad jurídica en materia tributaria — Laboral · Nación
- 2 Mercosur-UE: el primer compromiso jurídicamente vinculante para reducir retenciones marca un hito en política comercial — Tributario · Nación
- 3 Condenan al Estado provincial por la pizarra que cayó sobre un nene de 6 años en una escuela de Tigre — Tributario · Provincia de Buenos Aires
- 4 ARCA prorrogó balances hasta julio y evita colapso, pero la NUA sigue generando quebrantos de cumplimiento — Contencioso · Ciudad de Buenos Aires
- 5 Caja de Córdoba: Anses no giró la cuota de junio y el Centro Cívico activa protocolos de emergencia — Tributario · Interior del país
- 6 Trabajador formal con salary mínimo destina 182 días al año para pagar impuestos según IARAF — Laboral · General
- 7 Créditos laborales judicializados — Laboral · General
- Video academico: Conversatorio: Familia, Pluriparentalidad y Orden Publico - Debate a proposito del fallo CSJN 12 03

ARTÍCULO DEL DÍA

CCCN art. 2500	Legado de cosa gravada
Texto	El heredero no esta obligado a liberar la cosa legada de las cargas que soporta.
Análisis	En sucesiones, advierte que el legado no llega libre de hipotecas, embargos u otras cargas. Antes de asesorar al legatario conviene pedir dominio actualizado y revisar gravámenes. El legatario recibe la cosa en el estado en que se encuentra.

ENFOQUE DE DRA. MIA

Desalojos y tutela anticipada

Cuando el expediente necesita una medida concreta, no solo una sentencia futura.

Tesis editorial. El desalojo útil combina impulso procesal, prueba documental y pedido oportuno de entrega anticipada cuando la defensa dilatoria pierde sostén.

La lectura diaria del expediente permite detectar cuándo una apelación quedó desierta, cuándo una excepción perdió entidad y cuándo corresponde pedir prosecución o lanzamiento.

La estrategia no es insistir mecánicamente: es ubicar el acto procesal que destraba el expediente y pedirlo con base normativa precisa.

En locaciones, la prueba documental, la intimación y la ocupación efectiva del inmueble definen la fuerza del pedido.

NACIÓN

1

Laboral | Ambito Financiero (RSS)

ARCA: la falta de certeza sobre su legitimidad complica la seguridad jurídica en materia tributaria

Lo importante. Inocencia Fiscal: el comunicado de ARCA deja duda sobre su legitimidad para una mayor seguridad jurídica RIMI: ¿Cómo se aplica la opción de venta y reemplazo para bienes muebles? ¿Cuál es la responsabilidad del empleador frente a la retención de Ganancias a sus empleados?

Dato clave. La pregunta de si ARCA tiene legitimidad suficiente para obligaciones fiscales divide a contadores y juristas en pleno período de declaraciones juradas. El organismo, heredero de la AFIP, emitió comunicados sobre presentaciones de balances y retenciones que generan más sombras que certezas en un sistema tributario que necesita previsibilidad. La Resolución General 5871/2026 extendió el plazo para la Presentación Única de Balances hasta el 31 de julio, pero el problema de fondo persiste: la estructura normativa no clarifica qué rango jerárquico tiene el organismo ni cuáles son los alcances de sus intimaciones. Los contadores warn que sin esa definición, las empresas quedan expuestas a interpretaciones dispares sobre cuándo un acto de ARCA es vinculante y cuándo es un simple criterio administrativo. La implementación de la nueva Norma Unificada Argentina (NUA) para cierres de ejercicio 2025 agregó incertidumbre: los primeros balances bajo ese régimen requirieron reclasificaciones y valuaciones que nadie había anticipado. Si bien la...

Lectura de Dra. Mia. Lectura laboral: revisar relacion de dependencia, prueba del vinculo, creditos, ART, registracion, despido o empleo publico segun corresponda.

Fuente: <https://www.ambito.com/novedades-fiscales>

2

Tributario | La Nación - Retenciones e impuestos

Mercosur-UE: el primer compromiso jurídicamente vinculante para reducir retenciones marca un hito en política comercial

Lo importante. El primer compromiso internacional para reducir las retenciones El Acuerdo Mercosur-Unión Europea contempla un mecanismo que quedó plasmado en 2019 durante la presidencia de Mauricio Macri ya asumió el primer compromiso internacional de su historia para reducir los derechos de exportación concluido en junio de 2019 durante la presidencia de ha vuelto a ocupar un lugar central en el debate económico. Comparto la idea de que, en la medida en que la situación fiscal lo permita, la Argentina debe avanzar hacia su reducción y, en el largo plazo, hacia su eliminación.



Dato clave. Por primera vez en su historia, la Argentina asumió un compromiso jurídicamente vinculante para reducir los derechos de exportación destined a la Unión Europea, y eso happened bajo la presidencia de Mauricio Macri en junio de 2019. El Acuerdo Mercosur-Unión Europea incluyó ese mecanismo como parte de una innovación que pasó desapercibida frente al ruido de la apertura comercial: gravar las exportaciones es una excepción en el comercio internacional y muy pocos países lo hacen de manera permanente. El pacto ahora resurge con fuerza en el debate económico porque el gobierno evalúa usar la reducción de retenciones como variable de negociación con los mercados. La propuesta en circulación sugiere que, en la medida en que la situación fiscal lo permita, se avanzaría hacia la reducción progresiva y, en el largo plazo, hacia la eliminación total de estos derechos. La trascendencia jurídica del compromiso radica en que convierte a los derechos de exportación en una obligación internacional sujeta a monitoreo, no solo a discreción doméstica....

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/el-primer-compromiso-internacional-para-reducir-las-retenciones-nid01072026/>

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

3

Tributario | Infobae - Judiciales

Condenan al Estado provincial por la pizarra que cayó sobre un nene de 6 años en una escuela de Tigre

Lo importante. Tenía 6 años, una pizarra del aula se le cayó encima durante la clase y la condenó al Estado por el accidente. La bonaerense ordenó una indemnización por el accidente escolar que lesionó a un niño en una escuela primaria de Tigre. (Imagen Ilustrativa Infobae) ordenó el pago de una indemnización a una familia cuyo hijo resultó lesionado en el ámbito escolar.



Dato clave. Un niño de seis años que estaba sentado esperando indicaciones del docente sufrió la fractura del dedo meñique y otras lesiones cuando una pizarra se desprendió del muro y cayó sobre su mano durante una clase en una escuela primaria de Tigre, en abril de 2023. La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires rechazó toda responsabilidad y argumentó que se trataba de un acontecimiento súbito e imprevisible: caso fortuito que exime de responsabilidad a la administración. El tribunal no admitió la defensa y condenó al Estado provincial al pago de una indemnización, considerando que el personal docente y auxiliar tenía el deber de verificar que los elementos fijos del aula estuvieran correctamente fijados a la pared. La resolución subraya que el riesgo de caída de una pizarra mural no es un evento extraordinario para una institución que recibe niños pequeños, sino un peligro foreseeable que exige mantenimiento preventivo. El precedente establece que la responsabilidad estatal en el ámbito escolar no se neutraliza...

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.infobae.com/judiciales/2026/07/03/tenia-6-anos-una-pizarra-del-aula-se-le-cayo-encima-durante-la-clase-y-la-justicia-condeno-al-estado-por-el-accidente/>

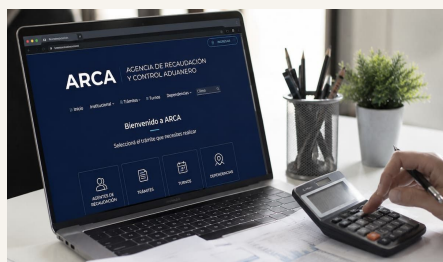
CIUDAD DE BUENOS AIRES

4

Contencioso | El Cronista (RSS)

ARCA prorrogó balances hasta julio y evita colapso, pero la NUA sigue generando quebrantos de cumplimiento

Lo importante. La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) confirmó esta semana la extensión del plazo hasta el 31 de julio para la Presentación Única de Balances (PUB) , destinada especialmente a las empresas cuyo cierre de ejercicio haya operado en diciembre de 2025 . Los especialistas consultados esperan que ahora no se repita el “colapso” del mes pasado.



Dato clave. ARCA extendió el plazo de presentación de balances hasta el 31 de julio mediante la Resolución General 5871/2026, reconociendo implícitamente que la implementación de la nueva Norma Unificada Argentina (NUA) generó un cuello de botella sin precedentes en los colegios de contadores. Los primeros estados contables bajo el régimen obligatorio para ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2025 —es decir, cierres de diciembre pasado— requirieron reclasificaciones, diferencias de valuación y formas de exposición que los sistemas habituales no contemplaban. Los colegios y consejos profesionales recibieron un volumen extraordinario de presentaciones tardías y, encima, debieron realizar controles más exhaustivos para verificar el cumplimiento normativo, lo que multiplicó los tiempos de legalización. Sebastián Domínguez, CEO de SDC Asesores Tributarios, explicó que la falta de adaptación de los sistemas contables a la NUA fue el factor detonante; mientras que Claudia Pose, socia de BDO Argentina, señaló que el vencimiento original del 30 de...

Lectura de Dra. Mia. Puede impactar en cautelares, amparos, actos administrativos o responsabilidad estatal.

Fuente: <https://www.cronista.com/economia-politica/arca-prorrogo-la-presentacion-de-balances-que-definio-sobre-plazos-y-multas/>

INTERIOR DEL PAÍS

5

Tributario | Comercio y Justicia (Cordoba)

Caja de Córdoba: Anses no giró la cuota de junio y el Centro Cívico activa protocolos de emergencia

Lo importante. El organismo debía girar \$10 mil millones, cifra ya convenida entre las partes. Sin embargo, el dinero no llegó cuando habitualmente se acreditaba entre el 25 y el 30 de cada mes.



Dato clave. La Administración Nacional de Seguridad Social (Anses) debía girar 10 mil millones de pesos a la Caja de Jubilaciones de Córdoba antes del 30 de junio y ese dinero aún no se había acreditado, generando alarma en el Centro Cívico provincial. El monto estaba convenido entre las partes como parte de los acuerdos de coparticipación previsional y su falta de ingreso interrumpe el flujo de caja de un organismo que paga jubilaciones y pensiones. Fuentes gremiales consultadas por Comercio y Justicia aseguran que la remesa llegaría en los próximos días, lo que sugiere un retraso operativo más que un incumplimiento deliberado, pero el precedente genera incertidumbre sobre la solidez del compromiso financiero. La Caja de Córdoba depende parcialmente de esas transferencias para honrar sus obligaciones con los jubilados provinciales, y cualquier demora sostenida podría impactar en los plazos de pago. Para los abogados que litigan en materia previsional ante la Caja, este tipo de incumplimientos de Nación es un dato relevante: si la provincia a...

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://comercioyjusticia.info/economia/caja-anses-no-envio-aun-la-cuota-de-junio-y-enciende-alar-mas-en-el-centro-civico/>

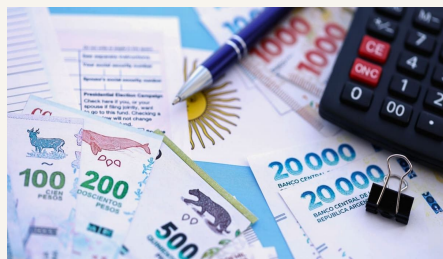
GENERAL

6

Laboral | El Cronista (RSS)

Trabajador formal con salary mínimo destina 182 días al año para pagar impuestos según IARAF

Lo importante. En la Argentina, un trabajador asalariado formal debería destinar entre 172 y 182 días para cumplir con las obligaciones tributarias que inciden sobre sus ingresos, su consumo y su patrimonio . Así lo reflejó un estudio elaborado por el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) , denominado “Día de la Independencia Tributaria”.



Dato clave. An Argentine formal worker earning minimum salary must work between 172 and 182 days annually solely to meet tax obligations on income, consumption, and assets. The Argentine Institute of Fiscal Analysis (IARAF) calculates this through its 'Tax Independence Day' indicator, translating total tax burden into equivalent calendar days. For a four-member family with only one formal worker earning \$2,058,400 gross monthly salary, the total formal tax burden reaches approximately 50% of total income.

Paradoxically, middle-income workers in Cases 2 and 3 face lower effective tax burdens than the lowest-income worker in Case 1. Despite not paying income tax (Impuesto a las Ganancias), the lowest earner bears a heavier total tax load than subsequent income tiers due to consumption taxes and social security contributions. The study factors in direct taxes including Ganancias and Bienes Personales, plus indirect taxes like VAT, Ingresos Brutos, check taxes, and fuel taxes. Social security contributions from both employee and employer sides are...

Lectura de Dra. Mia. Lectura laboral: revisar relacion de dependencia, prueba del vinculo, creditos, ART, registracion, despido o empleo publico segun corresponda.

Fuente: <https://www.cronista.com/economia-politica/los-impuestos-que-golpean-mas-fuerte-a-los-que-menos-ganan-la-paradoja-de-la-carga-fiscal/>

7

Laboral | elDial - Actualidad Juridica

Créditos laborales judicializados

Lo importante. Por favor, iniciá sesión debajo ingresando usuario y password Directora editorial: Romina A. Lozano - Propietario: Albrematica S.A.



Dato clave. Materia dominante: Laboral. Mirar relacion de dependencia, prueba medica o registral, plazos de prescripcion, rubros reclamables y estrategia probatoria. Accion sugerida: conservar la fuente, verificar texto completo y decidir si sirve para demanda, contestacion, recurso, cautelar o seguimiento de plazo.

Lectura de Dra. Mia. Lectura laboral: revisar relacion de dependencia, prueba del vinculo, creditos, ART, registracion, despido o empleo publico segun corresponda.

Fuente: https://www.eldial.com/nuevo/nuevo_diseno/v2/login.asp

FUENTE ACADEMICA DEL DIA

Conversatorio: Familia, Pluriparentalidad y Orden Publico - Debate a proposito del fallo CSJN 12 03

UNL - Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales



El conversatorio "Familia, Pluriparentalidad y Orden Público" se centra en el debate sobre el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) del 12 de marzo, que revocó la inscripción de un hijo como hijo de tres personas, dos hombres y una mujer, en el registro de estado civil y capacidad de las personas. La discusión gira en torno a la pluriparentalidad y el orden público, con argumentos que involucran la interpretación del Código Civil y Comercial y la constitucionalidad de la decisión. La profesora Judit Galetti presenta una reflexión sobre el fallo, destacando su relación con el fallo sobre la maternidad por sustitución del año 2024 y cómo ambos comparten argumentos constitucionales. El impacto jurídico práctico de este fallo es significativo para abogados y expedientes relacionados con la familia y la pluriparentalidad. La decisión de la Corte Suprema establece un límite a la jurisprudencia que se venía llevando adelante en el país, y pone en cuestionamiento el papel de los jueces en la regulación del régimen de familia. Esto puede influir en la estrategia de los abogados en casos similares, ya que deberán considerar la interpretación del Código Civil y Comercial y la constitucionalidad de la decisión. La fuente audiovisual proporciona una visión detallada del debate y los argumentos presentados, lo que puede ser útil para abogados y estudiantes de derecho que buscan comprender mejor el tema.

Base de edicion: subtítulos_youtube (9000 caracteres de transcripcion).

<https://www.youtube.com/watch?v=IrkZf4p3QPI>
